I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD

AUTORIZA COMPRA FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 3542/

QUILLÓN, 21 SEP 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°45 emitida por el Depto. de Turismo y Cultura;
2. Pre-Obligación 5/791 de fecha 14.09.2021;
3. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
4. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo VI, Artículo 53°;
10. Sentencia Rol N°179-2021 de fecha 09.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La solicitud efectuada mediante Ficha técnica de requerimiento N°45, por materiales de ferretería para mantención de vallas papales;
- Lo establecido en el Capítulo VI, Art. 53 del Reglamento de la Ley N°19.886, donde señala que "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, Trato directo inferior a 3 UTM al proveedor **PEDRO MEDINA Y COMPAÑÍA LTDA, RUT: 76.183.572-6,** por un monto de **$81.646.-** (ochenta y un mil seiscientos cuarenta y seis pesos) adquisición denominada **"MATERIALES PARA MANTENCIÓN DE VALLAS PAPALES".**

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del sistema contable interno y su publicación y del presente Decreto en la página de transparencia respectiva, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición, según el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta presupuestaria **215.22.04.999.005 SP 02, "OTROS",** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde

GVN/jsr

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad